DG100-24.01

GAJ310.2

RESOLUCIÓN NÚMERO 202140090

(12 DE MAYO DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON BIBLIOCENTRO S.A.S. CON NIT. 901.190.433-8

La Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y por el decreto de nombramiento y/o acta de posesión respectivas, y

CONSIDERANDO

Que conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando proceda el uso de la modalidad de contratación directa, la entidad justificará dicha situación en un acto administrativo.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Municipio de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

Igualmente, la misión institucional dicta que La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población, particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la entidad se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

Una de las actividades de la Biblioteca Pública Piloto y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, que contribuye a la preservación bibliográfica es el forrado de los libros, ya que a través de este se contribuye a la protección de los ejemplares contra todo tipo de agentes externos que le pueden afectar en su composición física, lo que redunda en extender la vida útil del libro, para ello se cuenta con una máquina de cubierta de libro rápida que permite cortar, soldar y escuadrar para lograr un ajuste perfecto en el material bibliográfico forrado, lo que hace necesario contar con los insumos que permiten realizar esta operación como es el caso de las cubiertas para que esta actividad se realice sin contratiempos.

El contrato resultante, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín del Contrato Interadministrativo No. 4600088578 de 2021 con la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, cuyo objeto es Contrato Interadministrativo para

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNet BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina Alcaldía de Medellín

prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección Lectura, Biblioteca y Patrimonio.

En la Política de Desarrollo de Colecciones en el capítulo sobre el mantenimiento de colecciones y en el Plan Integral de Conservación de la entidad, se dictan medidas para la preservación o protección del estado físico de las colecciones bibliográficas y las vincula con las acciones de custodiar, cuidar, proteger y defender, con el único fin de evitar que exista cualquier tipo de daño, por lo que es necesario implementar medidas preventivas para minimizar los impactos negativos del desgaste por uso, el deterioro prematuro de los materiales debido a factores internos o externos y de esta manera lograr extender el tiempo de vida útil de los materiales bibliográficos en la continuidad de la oferta de servicios bibliográficos para el acceso a la información y el conocimiento por parte de los usuarios.

Atendiendo a las necesidades de las Bibliotecas en cuanto al manejo, protección, seguridad y gestión de la información, es necesario contar con empresas o personas que provean cubiertas de condiciones específicas para libros en varios tamaños para su presentación y durabilidad, de igual manera, la entidad cuenta con las máquinas de cubierta de libro rápida que ahorra tiempo, hace más eficiente los procesos de forrado y ajusta al tamaño adecuado cada cubierta, lo que precisa la contratación cuyo objeto lo constituye el “Suministro de cubiertas para máquina de cubierta de libro rápida, elemento necesario para el proceso de forrado de material bibliográfico para la Biblioteca Pública Piloto, sus filiales y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín”, y de este modo contar con los insumos necesarios requeridos en este tipo de operación para el cuidado bibliográfico.

Independientemente de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al objeto y los bienes o servicios a adquirir, se determinó que este proceso contractual corresponde a una Contratación Directa por la causal de No existencia de Pluralidad de Oferentes, siguiendo lo previstos en el Literal g) Numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista.

Que, en razón a las especificaciones del bien y/o servicio requerido, se ha verificado por parte de la Entidad, que el mismo es ofrecido exclusivamente por la empresa BIBLIOCENTRO S.A.S, que anteriormente se llamaba OFFIPRIX, la cual es una empresa colombiana con más de 10 años de experiencia en la comercialización de productos y servicios de la más alta calidad para satisfacer las necesidades educativas, tecnológicas, de conservación documental y gestión de la información de sus clientes, ofrece sus productos y servicios para la gestión de Información, teniendo como valor principal la calidad en el servicio y la satisfacción del cliente a través de procesos de alta de calidad, para lo cual cuenta con el respaldo de personal calificado y la infraestructura apropiada. Esta empresa es el distribuidor exclusivo de la máquina de cubierta de libro rápida y de sus consumibles (cubiertas, cuchillas, correas, entre otras), y la Biblioteca Pública Piloto cuenta con esta máquina de cubierta de libro rápida, que hace un ajuste en los libros forrados y que para poder hacer esta labor, es necesario contar con uno de sus consumibles, en este caso las cubiertas, insumo que sólo puede ser distribuido por este proveedor.

Que, en este sentido, el objeto de la presente contratación se enmarca en una circunstancia de contratación directa por no existir pluralidad de oferentes conforme con las certificaciones de único distribuidor en Colombia.

Igualmente, desde la Entidad se tiene que, en vigencias anteriores, se han celebrado varios contratos para el suministro de cubiertas y cuchillas para maquina aplicadora de cubiertas, insumos y elementos necesarios para el proceso de forrado de libros de las colecciones bibliográficas de las diferentes unidades de información, verificando así el cumplimiento y la idoneidad en el desarrollo del objeto contractual.

Que de conforme a lo enunciado por el Literal g) Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede contratar directamente cuando no existencia de Pluralidad de Oferentes para el servicio y/o bien requerido.

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 IQNet BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina Alcaldía de Medellín

Resolución No. 202140090 (12 de mayo de 2021)
DG100-24.01

Por lo antes expresado, y una vez verificada la idoneidad de la persona jurídica, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa por no pluralidad de oferentes con la empresa **BIBLIOCENTRO S.A.S. CON NIT. 901.190.433-8**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato corresponde a la suma de $19.197.234 (diecinueve millones ciento noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos) m/l IVA incluido del 19%. y con una duración de un mes a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, ubicadas en la carrera 64 No. 50 32, segundo piso - oficina de gestión documental, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de contratación directa.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 12 de mayo de 2021

SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME
Directora General
Biblioteca Pública Piloto

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Contratista Apoyo Gestión Jurídica

Aprobó: Mónica María Ocampo Restrepo, Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 32
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (574) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina
Alcaldía de Medellín